



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 MAR 2013

RES. H. N° 0121-13

Exptes. N° 20.584/12

VISTO:

Las Res. N° 589-SRT-2012, por la cual se da por aprobada por promoción la asignatura "Comprensión y Producción de Textos" de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada, emitida por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere la convalidación de esta Facultad;

Que es conveniente dejar debidamente aclarado el nombre correcto de la asignatura, según lo establecido en el plan de estudios correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución que se indica a continuación, por la cual se da por aprobada por promoción las asignaturas que se indica, y que corresponde a la Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
590-SRT-2012	20.584/12	COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que el nombre correcto de la asignatura es "COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS".

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Dr. MANUELO D. MANCHIONI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - U.N.S.



Drp. FLOR DE LA ROSA del V. RICHELIN
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.S.